

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86

COLMENAR DE OREJA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificaciones presupuestarias números 20/2022, 21/2022, 22/2022, 23/2022, 24/2022, 25/2022 y 26/2022, mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios, que constan en el anuncio publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 277, de 21 de noviembre de 2022.

No habiendo sido presentado reclamación y/o alegación alguna durante el plazo de exposición al público, el citado acuerdo ha de considerarse elevado a definitivo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto tras las modificaciones aprobadas:

GASTOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	MODIFICACIONES/ALTAS	CONSIGNACIÓN FINAL
Capítulo 2	3.794.335,55	461.395,12	4.255.730,67
Capítulo 6	402.515,32	66.968,44	469.483,76
TOTAL	4.196.850,87	528.363,56	4.725.214,43

INGRESOS

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA ANTERIOR	ALTA	PREVISIÓN DEFINITIVA
Capítulo 8	0,00	1.489.815,87	528.363,56	2.018.179,43
TOTAL				

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, a 13 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, David Moya Aguilar.

(03/24.364/22)

